



**ACOGE RECONSIDERACION Y APRUEBA
RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL
ROL 4-107 Y 4-108 SEMESTRE 2 AÑO 2020/**

DECRETO ALCALDICIO N° 1672 /

CUREPTO,

4 OCT 2020

V I S T O S: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 30.11.2012; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; la Ordenanza Municipal N°02 del 05.11.2019 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales; la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; los Decretos Alcaldicios N° 1.160, de fecha 09.07.2020, que aprueba No Renovación de Patentes de Alcohol, y N° 1.235, de fecha 28.07.2020, que aprueba descuentos a Patentes de Alcohol; la Resolución N° 7, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; **CONSIDERANDO:** la solicitud de Reconsideración para la renovación extemporánea de las Patentes de Alcohol Rol N° 4-107 y N° 4-108, presentada por don Juan Carlos Fuentes Mesa, con fecha 02.09.2020; el Oficio Ordinario N°50 del Encargado de Patentes Comerciales de la Dirección de Tránsito y Patentes que informa admisión de solicitud de reconsideración y presenta propuesta al H. Concejo Municipal para la renovación de las Patentes de Alcohol Rol N° 4-107 y N° 4-108 para el segundo semestre año 2020, y; el Acuerdo N° 07/139, que acoge reconsideración y aprueba renovación, adoptados por el H. Concejo Municipal de Curepto, en sesión ordinaria N° 139/20, de fecha 07 de octubre de 2020.

DECRETO:

1. Acójese la reconsideración presentada por don JUAN CARLOS FUENTES MESA, RUT N° 13.339.862-7, sobre la admisión fuera de plazo al procedimiento de renovación semestral de las Patentes de Alcohol Rol 4-107 y 4-108, para el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2020.

2. Apruébese la renovación por el segundo semestre del año 2020 de las patentes de alcohol que se indican:

ROL	NOMBRE TITULAR	RUT	GIRO
4-107	JUAN CARLOS FUENTES MESA	13.339.862-7	RESTAURANTE DIURNO
4-108	JUAN CARLOS FUENTES MESA	13.339.862-7	HOTEL

3. Déjese sin efecto, al respecto de las patentes señaladas en el punto 2 anterior, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.160, de fecha 09.JULIO.2020.

4. Autorícese el pago extemporáneo de las



5. Aplíquese al pago de la patente de alcohol Rol 4-107 lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.235, de fecha 28.JULIO.2020, asimilándola a la nómina de descuento señalada en el punto 1, letra a, del decreto antedicho; es decir, descuéntese del total a pagar semestral el cobro correspondiente al Artículo 3 de la Ley N 19.925, toda vez que se cumplen los presupuestos indicados en dicho acto administrativo.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/CAAV/caav

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Juan Carlos Fuentes Mesa
- 2.- Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Tránsito y Patentes ✓
- 5.- Archivo Municipal



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE